

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de helada severa el día 6 de febrero de 2009, en el Municipio de Calpulalpan del Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numeral 2, fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito de fecha 6 de febrero de 2009, el Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, Lic. Héctor Israel Ortiz Ortiz, solicitó a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de: Atlangatepec, Calpulalpan, Cuapiaxtla, El Carmen Tequexquitla, Españaña, Hueyotlipan, Ixtenco, La Magdalena Tlaltelulco, Lázaro Cárdenas, Muñoz de Domingo Arenas, San Francisco Tetlanohcan, San José Teacalco, San Lucas Tecopilco, San Pablo del Monte, Terrenate, Tlaxco y Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, por la presencia de intensos fríos y fuertes vientos que se suscitaron desde el día tres de febrero del presente año e incrementando las bajas temperaturas a partir del día seis de los corrientes en los Municipios de Atlangatepec, Calpulalpan, Cuapiaxtla, El Carmen Tequexquitla, Españaña, Hueyotlipan, Ixtenco, La Magdalena Tlaltelulco, Lázaro Cárdenas, Muñoz de Domingo Arenas, San Francisco Tetlanohcan, San José Teacalco, San Lucas Tecopilco, San Pablo del Monte, Terrenate, Tlaxco y Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos.

Que mediante oficio número CGPC/171/2009 de fecha 11 de febrero de 2009, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva, solicitó la opinión a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), respecto de su procedencia.

Que mediante oficio número BOO.- 225 de fecha 16 de febrero de 2009, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: de acuerdo al análisis de la información y a la normatividad vigente, es procedente emitir la Declaratoria de Emergencia, para el Municipio de Calpulalpan, por la ocurrencia de helada severa el día 6 de febrero de 2009.

Con base en lo anterior se procede en este acto a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE HELADA SEVERA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2009, EN EL MUNICIPIO DE CALPULALPAN DEL ESTADO DE TLAXCALA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia al Municipio de Calpulalpan del Estado de Tlaxcala.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Tlaxcala, pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diecisiete de febrero de dos mil nueve.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.